



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

97^a sesión plenaria

Jueves 21 de diciembre de 1995, a las 15.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

Se abre la sesión a las 15.20 horas.

Informes de la Tercera Comisión

El Presidente (*interpretación del inglés*): Esta tarde la Asamblea General considerará los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 103 a 106 y 108 a 111 del programa.

Solicito al Relator de la Tercera Comisión que presente los informes de la Tercera Comisión en una sola intervención.

Sr. Mohamed (Sudán), Relator de la Tercera Comisión (*interpretación del inglés*): Es para mí un honor presentar los informes de la Tercera Comisión sobre los temas 103, 104, 105, 106, 108, 109, 110 y 111 del programa. Deseo informar al Señor Presidente, y por su intermedio a los miembros de la Asamblea General, que la parte restante de mi informe será presentada en una sola declaración mañana por la tarde.

En relación con el tema 103 del programa, "Eliminación del racismo y la discriminación racial", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 23 del documento A/50/626 la aprobación de tres proyectos de resolución, y en el párrafo 24, la aprobación de un proyecto de decisión. Debe hacerse una corrección al párrafo 2 del informe. En la lista de documentos de actas resumidas debe agregarse el documento A/C.3/50/SR.15.

Con respecto al tema 104 del programa, "Derecho de los pueblos a la libre determinación", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 22 del documento A/50/627 la aprobación de tres proyectos de resolución.

En relación con el tema 105 del programa, "Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 25 del documento A/50/628 la aprobación de cuatro proyectos de resolución, y en el párrafo 26, la aprobación de un proyecto de decisión.

Con respecto al tema 106 del programa, "Prevención del delito y justicia penal", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 22 del documento A/50/629 la aprobación de tres proyectos de resolución, y en el párrafo 23, la aprobación de un proyecto de decisión.

En cuanto al tema 108 del programa, "Fiscalización internacional de drogas", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 10 del documento A/50/631 la aprobación de un proyecto de resolución.

En relación con el tema 109 del programa, "Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias", la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 26 del documento A/50/632 la aprobación de cuatro proyectos de resolución.

Con respecto al proyecto de resolución A/C.3/50/L.20/Rev.1, correspondiente al tema 109 del programa, el Presidente de la Tercera Comisión formuló la siguiente declaración:

“Como es de conocimiento de todas las delegaciones, Ucrania ha hecho presente su preocupación con respecto al párrafo 23 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.3/50/L.20/Rev.1 sobre la ‘Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados’ y tenía intención de presentar una enmienda al mismo. En un espíritu de cooperación y para no reabrir el debate sobre un proyecto de resolución que había sido aprobado por consenso, se ha acordado que siempre que se comprendan claramente sus preocupaciones y su entendimiento respecto del párrafo 23 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución, no propiciaría una enmienda al actual texto de la resolución. A este respecto, deseo manifestar que la referencia a los países de la Comunidad de Estados Independientes al final del párrafo 23 de la parte dispositiva comprende a aquellos Estados que son partes en la Convención a que se hace referencia en el párrafo. Esto ha sido acordado por todos los interesados.

Deseo dar las gracias a Ucrania y a todas las demás delegaciones por su comprensión y cooperación y por hacer posible que se mantenga intacta una importante resolución.”

Con respecto al tema 110 del programa, titulado “Promoción y protección de los derechos del niño”, la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 13 del documento A/50/633 la aprobación de dos proyectos de resolución.

Debe hacerse una corrección en el proyecto de resolución I. Se debe reponer el decimotercero párrafo del preámbulo. Este párrafo dice así:

“*Alarmada* en particular por la explotación del trabajo infantil en sus formas más extremas, inclusive el trabajo forzoso, el trabajo en condiciones de servidumbre y otras formas de esclavitud,”

El decimonoveno párrafo del preámbulo, que decía:

“Expresando su voluntad de acabar con la explotación del trabajo infantil en los planos nacional e internacional”

debería revisarse para que diga:

“Alentada por las medidas que han adoptado los gobiernos para erradicar la explotación económica del trabajo infantil.”

Con respecto al proyecto de resolución II, deben agregarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución las siguientes delegaciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Alemania, Guyana, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malí, Islas Marshall, Países Bajos, Níger, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Trinidad y Tabago, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Uruguay.

Con arreglo al tema 111 del programa, “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, en el párrafo 10 del documento A/50/634 la Tercera Comisión recomienda la aprobación de dos proyectos de resolución. Deseo informar que las delegaciones de la India y la Federación de Rusia han señalado a mi atención algunas correcciones. Trataré de hacer las correcciones adecuadas.

Para concluir, quiero agradecer a todas las delegaciones en la Tercera Comisión, en especial a aquellas que me ayudaron a preparar los informes que la Asamblea General tiene ante sí. También deseo dar las gracias a la secretaria de la Tercera Comisión —Kate Starr Newell, Vivian Pliner-Josephs, Alexandre De Barros y todo el personal— por haberme ayudado a preparar estos informes para su presentación en el día de hoy.

Como dije anteriormente, presentaré informes adicionales de la Tercera Comisión en la sesión plenaria de mañana por la tarde.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De no haber propuestas en virtud del artículo 66 del reglamento, considerará que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Tercera Comisión que hoy tiene ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): Por lo tanto, las declaraciones se limitarán a explicaciones de voto o de posición.

Las posiciones de las delegaciones respecto de las recomendaciones de la Tercera Comisión se han aclarado en la Comisión y constan en las actas oficiales pertinentes.

Permítaseme recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401, la Asamblea convino en que:

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Asimismo, permítaseme recordar a las delegaciones que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y las delegaciones deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a adoptar decisiones sobre las recomendaciones que figuran en los informes de la Tercera Comisión, deseo informar a los representantes que procederemos a adoptar decisiones del mismo modo en que se hizo en la Comisión, a menos que se notifique lo contrario por anticipado. Esto significa que cuando se proceda a votación registrada o por separado, haremos lo mismo. También espero que podamos proceder a aprobar sin votación las recomendaciones que así se aprobaron en la Tercera Comisión.

Tema 103 del programa

Eliminación del racismo y la discriminación racial

Informe de la Tercera Comisión (A/50/626)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 23 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda en el párrafo 24.

El proyecto de resolución I, titulado “Medidas para combatir las formas contemporáneas de racismo, discriminación racial, xenofobia y las formas conexas de intolerancia”, corresponde al documento A/C.3/50/L.5/Rev.1 de la Tercera Comisión.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución. ¿Puedo considerar que la Asamblea General también desea aprobar el proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 50/135).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II, titulado “Tercer Decenio de la Lucha contra el Racismo y la Discriminación Racial”, corresponde al documento A/C.3/50/L.6 de la Tercera Comisión. La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/136).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III, titulado “Informe del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial”, corresponde al documento A/C.3/50/L.9 de la Tercera Comisión.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 50/137).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 24 de su informe.

La Tercera Comisión aprobó sin votación el proyecto de decisión, titulado “Documentos examinados por la Asamblea General con respecto a la cuestión de la eliminación del racismo y la discriminación racial”.

¿Puedo considerar que la Asamblea también desea aprobar el proyecto de decisión?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 103 del programa?

Así queda acordado.

Tema 104 del programa

Derecho de los pueblos a la libre determinación

Informe de la Tercera Comisión (A/50/627)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 22 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Utilización de mercenarios como medio de violar los derechos humanos y obstaculizar el ejercicio del derecho de los pueblos a la libre determinación”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.4/Rev.1.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Argelia, Antigua y Barbuda, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Cuba, República Popular Democrática de Corea, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Gabón, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriyá Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Qatar, República de Moldova, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Islas Salomón, Sudáfrica, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Austria, Bélgica, Canadá, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega,

Portugal, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Albania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Chipre, República Checa, Francia, Georgia, Grecia, Irlanda, Israel, Kazakstán, Lituania, Malta, Mónaco, Nueva Zelanda, República de Corea, Rumania, Federación de Rusia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Tayikistán, ex República Yugoslava de Macedonia, Turquía, Ucrania, Uzbekistán

Por 106 votos contra 18 y 31 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 50/138).

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán, Angola, Gambia y Guinea informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor, y la delegación de Letonia informó que tenía la intención de abstenerse]

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II, titulado “Realización universal del derecho de los pueblos a la libre determinación”, corresponde al documento A/C.3/50/L.7 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/139).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “El derecho del pueblo palestino a la libre determinación” y corresponde al documento A/C.3/50/L.8.

Comenzaremos ahora el proceso de votación.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor:

Albania, Argelia, Andorra, Antigua y Barbuda, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica,

Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Camboya, Camerún, Canadá, Cabo Verde, Chad, Chile, China, Colombia, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Chipre, República Checa, República Popular Democrática de Corea, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eritrea, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Alemania, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazakstán, Kenya, Kuwait, Kirguistán, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Árabe Libia, Liechtenstein, Luxemburgo, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelandia, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Filipinas, Portugal, Qatar, República de Corea, Rumania, Samoa, San Marino, Arabia Saudita, Senegal, Singapur, Eslovaquia, Eslovenia, Islas Salomón, Sudáfrica, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, ex República Yugoslava de Macedonia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, Ucrania, Emiratos Árabes Unidos, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Unida de Tanzania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra:

Israel, Estados Unidos de América.

Abstenciones:

Argentina, Georgia, Lituania, Micronesia (Estados Federados de), Noruega, República de Moldova, Federación de Rusia, Tayikistán, Uzbekistán.

Por 145 votos contra 2 y 9 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 50/140).

[Posteriormente, las delegaciones del Afganistán, Angola y Guinea informaron a la Secretaría que tenían la intención de votar a favor, y la delegación de Letonia informó que tenía la intención de abstenerse]

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 104 del programa?

Así queda acordado.

Tema 105 del programa (*continuación*)

Desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia

Informe de la Tercera Comisión (A/50/628)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 25 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 26.

Consideraremos primero el proyecto de resolución I, titulado "Año Internacional de las Personas de Edad: hacia una sociedad para todas las edades" que corresponde al documento A/C.3/50/L.2 de la Tercera Comisión.

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 50/141).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II, titulado "Actividades complementarias del Año Internacional de la Familia", corresponde al documento A/C.3/50/L.10 de la Tercera Comisión.

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/142).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III, titulado "Progresos alcanzados y problemas con que se ha tropezado en la lucha contra el analfabetismo: examen de mitad de decenio. Cooperación para lograr la educación para todos", corresponde al documento A/C.3/50/L.11 de la Tercera Comisión.

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 50/143).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV, titulado “Hacia la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad: aplicación de las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, y de la Estrategia a largo plazo para promover la aplicación del Programa de Acción Mundial para los Impedidos hasta el año 2000 y años subsiguientes”, corresponde al documento A/C.3/50/L.12/Rev.1 de la Tercera Comisión.

Este proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 50/144).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 26 de su informe. El proyecto de decisión, se titula “Informes examinados por la Asamblea General en relación con la cuestión del desarrollo social, incluidas cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, los discapacitados y la familia”.

El proyecto de decisión fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 105 del programa?

Así queda acordado.

Tema 106 del programa

Prevención del delito y justicia penal

Informe de la Tercera Comisión (A/50/629)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre los tres proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 22 de su informe y sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 23.

Consideraremos primero el proyecto de resolución I, titulado “Noveno Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente”, corresponde al documento A/C.3/50/L.3 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 50/145).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II, titulado “Fortalecimiento del programa de las Naciones Unidas en materia de prevención del delito y justicia penal, en particular de su capacidad de cooperación técnica”, corresponde al documento A/C.3/50/L.15 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/146).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III, titulado “Instituto Africano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente”, corresponde al documento A/C.3/50/L.16 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución III fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea aprobar el proyecto de resolución III?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 50/147).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 23 de su informe.

El proyecto de decisión, titulado “Documento examinado por la Asamblea General en relación con la cuestión de la prevención del delito y la justicia penal”, fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 106 del programa?

Así queda acordado.

Tema 108 del programa

Fiscalización internacional de drogas

Informe de la Tercera Comisión (A/50/631)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

El proyecto de resolución, titulado “Lucha internacional contra el uso indebido, la producción y el tráfico ilícitos de drogas”, corresponde al documento A/C.3/50/L.14 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 50/148).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo entender que la Asamblea desea concluir su examen del tema 108 del programa?

Así queda acordado.

Tema 109 del programa

Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias

Informe de la Tercera Comisión (A/50/632)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de Ucrania quien desea intervenir en explicación de voto o de posición antes de la votación.

Sr. Kulyk (Ucrania) (*interpretación del inglés*): Con respecto al proyecto de resolución titulado “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados” que la Tercera Comisión recomienda para su aprobación por el plenario de la Asamblea, la delegación de Ucrania tiene el honor de declarar que Ucrania siempre ha atribuido gran importancia al problema de los refugiados. Agradecemos mucho las actividades de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y elogiamos a su personal por la forma competente y dedicada con que desempeñó sus tareas en el país, que, durante los últimos años, se ha convertido en un asilo para decenas de miles de refugiados de diferentes partes del mundo, especialmente de los Estados miembros de la antigua Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas.

Ucrania está particularmente interesada en fortalecer la eficacia de las actividades de la ACNUR para resolver los problemas de los refugiados.

La delegación de Ucrania participó activamente en la elaboración del actual proyecto de resolución, pero, lamentablemente, no refleja adecuadamente algunas de las preocupaciones de Ucrania. Además, las disposiciones del párrafo 23 de la parte dispositiva no se ajustan a la legislación nacional de Ucrania.

Consciente del carácter delicado y complicado del tema y teniendo en cuenta los numerosos llamamientos de los representantes de distintos países y organizaciones, la delegación de Ucrania se sumará al consenso del proyecto de resolución sobre la Oficina del Alto Comi-

sionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en el entendimiento de que las disposiciones de su párrafo 23 de la parte dispositiva se aplicarán sólo a los países que son partes en la Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados, de acuerdo con las disposiciones de la Convención de Viena de 1969 sobre el Derecho de los Tratados.

Además, el consentimiento de Ucrania a las disposiciones del párrafo 23 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no debe interpretarse, en ningún caso, como concesión de facultades adicionales a la Comunidad de Estados Independientes en cuestiones relativas a los refugiados.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los cuatro proyectos de resolución que recomienda la Tercera Comisión en el párrafo 26 de su informe.

El proyecto de resolución I se titula “Asistencia a los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas en África”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.17 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 50/149).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II lleva por título “Asistencia a los menores refugiados no acompañados”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.18 de la Tercera Comisión.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/150).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución III se titula “Examen y estudio generales de los problemas de los refugiados, los repatriados, las personas desplazadas y los movimientos migratorios conexos”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.19 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución III (resolución 50/151).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución IV se titula “Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.20/Rev.1 de la Tercera Comisión.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución IV (resolución 50/152).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir el examen del tema 109 del programa?

Así queda acordado.

Tema 110 del programa

Promoción y protección de los derechos del niño

Informe de la Tercera Comisión (A/50/633)

Proyecto de resolución (A/50/L.61/Rev.1)

Informe de la Quinta Comisión (A/50/832)

El Presidente (*interpretación del inglés*): En primer lugar la Asamblea adoptará una decisión sobre los dos proyectos de resolución que la Tercera Comisión recomienda en el párrafo 13 de su informe.

El proyecto de resolución I lleva por título “Los derechos del niño”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.28 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 50/153).

El Presidente (*interpretación del inglés*): El proyecto de resolución II se titula “La niña”, y corresponde al documento A/C.3/50/L.31/Rev.1 de la Tercera Comisión.

La Tercera Comisión aprobó el proyecto de resolución sin someterlo a votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/154).

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea examinará seguidamente el proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.61/Rev.1, titulado “Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre los Derechos del Niño”.

Doy la palabra a la representante de Costa Rica para que presente el proyecto de resolución.

Sra. Castro de Barish (Costa Rica): Señor Presidente: Le agradezco que me concediera la palabra para presentar el proyecto de resolución que está ante la Asamblea General y que consta en el documento A/50/L.61/Rev.1, el cual tiene por objeto presentar ante el plenario de la Asamblea General, para su aprobación, la recomendación de la Conferencia de Estados partes de la Convención sobre los Derechos del Niño.

La Conferencia de Estados partes, convocada por el Secretario General de las Naciones Unidas en cumplimiento del artículo 50, párrafo 1, se reunió el 12 de diciembre de 1995 para considerar y tomar una decisión sobre la enmienda que presentó el Gobierno de Costa Rica a fin de incrementar el número de expertos, como lo describe el artículo 43,

“... de gran integridad moral y reconocida competencia en las esferas reguladas por la Convención.”

Al respecto, mi Gobierno propuso que en el artículo 43, párrafo 2, se sustituya la palabra “diez” por la palabra “dieciocho”. Esta enmienda fue aprobada por consenso por la Conferencia de Estados partes.

Se ha reconocido lo que menciona el primer párrafo del preámbulo del proyecto que ahora presento: la valiosa contribución que los expertos han prestado al Comité para considerar tantos y tan serios problemas que afectan adversamente a los niños y niñas en el mundo. Ellos son el recurso humano más valioso que tenemos los Estados, pero también constituyen el sector social más vulnerable de todos. Ello se observa en los valiosos informes de los Relatores Especiales de la Comisión de Derechos Humanos sobre violaciones a sus derechos y a su integridad moral y física, la explotación de todo género, los crueles sufrimientos como consecuencia de los conflictos armados, para citar sólo algunas de las situaciones más críticas y deplorables.

Por otra parte, el incremento espectacular que ha tenido la Convención sobre los Derechos del Niño al llegar a la cifra de 182 Estados partes —casi alcanzando la meta de la universalidad— revela el vivo interés que ella ha despertado en la comunidad internacional. Esto justifica plenamente la propuesta para que se aumente el número de expertos en el Comité de los Derechos del Niño, que cuenta solamente con 10 expertos. El crecimiento en el número de Estados partes ha resultado en un aumento considerable del trabajo del Comité, que tiene, entre sus funciones muy importantes, el examen y la evaluación de los informes de éstos en relación con sus obligaciones contraídas libremente. Pero ello no es todo lo que deben hacer los expertos en cumplimiento de su mandato. Ello se puede observar fácilmente en varios artículos de la Convención, pero solamente menciono el artículo 45, en todos sus extremos, para constatar que ya son muy variadas e importantes esas obligaciones. Por lo tanto, es lógico dotar al Comité de un número más adecuado de expertos, en la proporción más apropiada al número de los Estados partes de la Convención.

En el proyecto de resolución que mi delegación propone ahora a la Asamblea General se aprueba, en el párrafo 1 de la parte dispositiva, la enmienda propuesta al párrafo 2 del artículo 43 para sustituir la palabra “diez” por la palabra “dieciocho”.

El párrafo 2 de la parte dispositiva fue revisado para aceptar una sugerencia. En él se usan los términos de la Convención que constan en el párrafo 2 del artículo 50. Su objetivo es el de instar y alentar a los Estados partes a tomar las medidas apropiadas a fin de que la aceptación por la mayoría requerida de dos tercios se alcance tan pronto como sea posible, para que la enmienda entre en vigencia.

Por lo dicho, hago un llamado respetuoso y cordial a los representantes ante la Asamblea General para que tengan a bien aprobar este proyecto de resolución por consenso, tal como se aprobó en la Conferencia de Estados partes de la Convención.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.61/Rev.1.

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias del proyecto de resolución para el presupuesto por programas figura en el documento A/50/832.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.61/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.61/Rev.1 (resolución 50/155).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 110 del programa?

Así queda acordado.

Tema 111 del programa

Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

Informe de la Tercera Comisión (A/50/634)

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre los dos proyectos de resolución recomendados por la Tercera Comisión en el párrafo 10 de su informe.

Pasamos en primer lugar al proyecto de resolución I, titulado “Fondo de contribuciones voluntarias de las Naciones Unidas para las poblaciones indígenas”, que corresponde al documento A/C.3/50/L.29 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución I fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución I (resolución 50/156).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Pasamos ahora al proyecto de resolución II, titulado “Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo”, que corresponde al documento A/C.3/50/L.30 de la Tercera Comisión.

El proyecto de resolución II fue aprobado por la Tercera Comisión sin votación.

¿Puedo entender que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución II (resolución 50/157).

El Presidente (*interpretación del inglés*): Doy ahora la palabra al representante de los Estados Unidos de América quien desea intervenir en explicación de posición.

Sr. Gelder (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Con respecto al Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, mi Gobierno no ha pedido que se someta a votación pero desea dejar constancia de sus reservas.

En lo que se refiere al Programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, mi Gobierno cree que todo programa de las Naciones Unidas —sin importar lo loable de sus objetivos— debe hacer un uso cuidadoso de los recursos de las Naciones Unidas. Al gastar recursos escasos, debemos cerciorarnos de que no estemos emprendiendo funciones superpuestas. También debemos evitar escrupulosamente las actividades que no correspondan necesariamente al sistema de las Naciones Unidas.

Estas son nuestras preocupaciones.

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea concluir su examen del tema 111 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): La Asamblea considerará los restantes informes de la Tercera Comisión mañana por la tarde.

Tema 43 del programa (continuación)

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana

Informe del Secretario General (A/50/575 y Add.1)

Proyecto de resolución (A/50/L.51/Rev.1)

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea celebró el debate sobre el tema 43 del programa en su 88ª sesión plenaria, celebrada el 11 de diciembre de 1995.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.51/Rev.1?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.51/Rev.1 (resolución 50/158).

El Presidente (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea desea concluir su examen del tema 43 del programa?

Así queda acordado.

Tema 51 del programa

Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que el 22 de septiembre de 1995 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Según tengo entendido, sería deseable que se aplace el examen de este tema para el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo entender que es deseo de la Asamblea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De esta manera, ha concluido nuestro examen del tema 51 del programa.

Tema 56 del programa

Consecuencias de la ocupación de Kuwait por el Iraq y de la agresión iraquí contra Kuwait

El Presidente (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que el 22 de septiembre de 1995 la Asamblea decidió incluir este tema en el programa del quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

Según tengo entendido, sería deseable que se aplace el examen de este tema para el quincuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General.

¿Puedo considerar que es deseo de la Asamblea aplazar el examen de este tema e incluirlo en el programa provisional del quincuagésimo primer período de sesiones?

Así queda acordado.

El Presidente (*interpretación del inglés*): De esta manera, hemos concluido nuestro examen del tema 56 del programa.

Se levanta la sesión a las 16.10 horas.